

**Aprueba Convenio de Pago Derechos
Varios de Patentes morosos (Aleros).-**

Decreto N° 775.- /

Lota, 24 de Mayo del 2023.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 10/05/2023 por doña **ANGELA HENRIQUEZ MENDOZA**, RUT N° [redacted] en representación de doña **EDITH FAUNDEZ RIVERA**, RUT N° [redacted]; para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes Morosos (aleros).

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Derechos Varios de Patentes morosos (Aleros), suscrito con fecha 24/05/2023 entre la I. Municipalidad de Lota y don **ANGELA HENRIQUEZ MENDOZA**, RUT N° [redacted] en representación de doña **EDITH FAUNDEZ RIVERA**, RUT N° [redacted] domicilio particular en calle Manuel Rodríguez N° 25, Pob. Julio Rivas de Lota, por un monto de \$828.038 (ochocientos veintiocho mil treinta y ocho pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DOÑA ANGELA HENRIQUEZ MENDOZA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

Sra Angela Henriquez.-
C/i Dirección de Control.-
c.c. Tesmun.-
C.c. Contabilidad y Ppto.
C.c. Depto. Inspección.-
Encargado de Patentes.-
Archivos.-